# INF/15-16/

INFORME ANUAL SOBRE DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS TRANS, LESBIANAS, GAYS Y BISEXUALES EN EL PERÚ 2015-2016







# **PROBLEMÁTICA**

- La participación política es un derecho universal que no admite ningún tipo de discriminación. Por ello, las personas LGBTI tienen derecho a participar en los diversos asuntos públicos del país en igualdad de condiciones.
- Las personas LGBTI tienen el derecho a participar en el ámbito político a través de su posibilidad de votar, ser elegidas, formular e implementar políticas públicas, asociarse y ser parte de partidos políticos y de organizaciones de la sociedad civil.
- Garantizar el derecho a la participación política de las personas LGBTI es promover una ciudadanía más democrática, inclusiva y libre de discriminación.
- En el Perú, las poblaciones LGBTI aún son excluidas y discriminadas en los espacios de poder político y de toma de decisiones públicas, siendo vulnerados así sus derechos humanos.
- Según una reciente encuesta (IPSOS, 2015), el 24% de las personas entrevistadas indicó que creía que las personas LGBTI son siempre discriminadas en su derecho a participar políticamente.
- Según datos del Observatorio de Voto Trans (Colectivo No Tengo Miedo, 2016) el 27,7% de la población trans reportó haber sufrido acoso, discriminación y/o violencia al momento de ejercer su derecho al voto en las Elecciones Generales de 2016.



# AVANCES Y RETROCESOS

En el 2015 el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) enfatizó la necesidad de incluir el enfoque de orientación sexual e identidad de género en los planes de gobierno (Resolución N° 0305-2015). Posteriormente 21 partidos políticos firmaron el Pacto Ético Electoral comprometiéndose, por primera vez, a incorporar el enfoque mencionado en sus planes y propuestas.

En total, fueron 6 los planes de gobierno de las y los candidatos a la presidencia que sí expresaron la importancia de respetar los derechos de las personas LGBTI, mientras que 13 planes no incluyeron propuestas para el reconocimiento de estos derechos.



## Propuestas sobre DD.HH. de las poblaciones LGBTI en los planes de gobierno 2016

Cantidad de planes	Partidos vinculados	Propuestas
4	Peruanos por el Kambio, Frente Amplio, Partido Humanista y Todos por el Perú	Aprobar la unión de hecho o la unión civil no matrimonial
1	Frente Amplio	Aprobar el matrimonio igualitario
1	Frente Amplio	Aprobar la ley de identidad de género para permitir el cambio de nombre y sexo de las personas trans en sus DNI
4	Peruanos por el Kambio, Frente Amplio, Partido Humanista y Todos por el Perú	Tipificar los crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género
3	Peruanos por el Kambio, Frente Amplio y Todos por el Perú	Incluir la realidad LGBTI en los planes nacionales de derechos humanos
2	Peruanos por el Kambio y Todos por el Perú	Incluir la realidad LGBTI en los planes nacionales de educación
2	Peruanos por el Kambio y Partido Nacionalista	Crear protocolos de atención especializada en salud para personas LGBTI
1	Frente Amplio	Incorporar la orientación sexual y la identidad de género en el artículo 2, inciso 2, de la Constitución Política
1	Todos por el Perú	Crear políticas contra el acoso escolar (bullying) homolesbotransfóbico

Cada vez un mayor número de personas LGBTI decide dar un paso al frente y postular a procesos electorales para ocupar distintos cargos de responsabilidad política. En el proceso electoral del 2016 fueron 7 las candidaturas abiertamente LGBTI.

### Candidatas (os) abiertamente LGBTI identificadas (os) en las Elecciones Generales 2016

NOMBRE Y Apellido	IDENTIDAD	REGIÓN	PARTIDO	N°	CARGO	RESULTADO
Luz Valencia	Bisexual	Tacna	Frente Amplio	2	Congresista	No electa
Salvador Oré	Gay	Junín	Frente Amplio	5	Congresista	No electo
María Ysabel Cedano	Lesbiana	Lima	Frente Amplio	5	Congresista	No electa
Carlos Bruce	Gay	Lima	Peruanos por el Kambio	5	Congresista	Electo
Alberto de Belaúnde	Gay	Lima	Peruanos por el Kambio	17	Congresista	Electo
Belissa Andía	Trans	Lima	Frente Amplio	6	Parlamentaria Andina	No electa
Katia Hurtado	Lesbiana	Lima	Acción Popular	15	Parlamentaria Andina	No electa

Fuente: Promsex, ONPE y JNE.

Elaboración propia.

El trabajo de incidencia política de las agrupaciones LGBTI ha logrado conseguir la aprobación de una serie de ordenanzas regionales y municipales (11) contra la discriminación en general, incluida la orientación sexual como categoría protegida en la mayoría de los casos.

### Ordenanzas contra la discriminación aprobadas entre el 2015 y 2016

Ordenanzas aprobadas	3 ordenanzas provinciales 7 ordenanzas distritales 1 ordenanza regional
Logros	<ul> <li>La mayoría incluye la orientación sexual como categoría protegida. Pero, solo una incluye también la identidad de género.</li> <li>Buena parte de ellas recoge acciones educativas y de sensibilización.</li> </ul>
Limitantes	<ul> <li>La mayoría tienen una difusión limitada y un bajo presupuesto para su implementación.</li> <li>No todas estipulan la carga sancionadora para quienes las incumplen.</li> <li>No suele capacitarse al personal de serenazgo en materia de no discriminación.</li> </ul>



- El **Congreso** debe revisar la Ley Orgánica de Elecciones, la Ley de Partidos Políticos y las leyes de elecciones municipales y regionales para implementar medidas que promuevan mayor participación de las personas LGBTI en la vida política.
- El **Congreso** debe aprobar una ley contra el acoso y el hostigamiento políticos que incluya la orientación sexual y la identidad de género como categorías protegidas.
- Los **partidos políticos** necesitan ampliar sus planes de gobierno y poner en agenda pública las diversas problemáticas de las poblaciones LGBTI, como un enfoque de derechos humanos.













